



Ayuntamiento de Azuqueca de Henares



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.-

ASISTENTES

Alcalde:

D. Pablo Bellido Acevedo (Grupo Socialista)

Concejales del Grupo Socialista:

D^a. M^a José Naranjo Bravo
D. Santiago Casas Lara
D. Julio García Moreno
D^a. Elisa de Jesús Cansado Domínguez
D. José Luis Blanco Moreno
D^a. M^a Ángeles Díaz Huertas
D. José Luis Escudero Palomo
D^a. Sagrario Bravo Duro

Concejales Grupo de Izquierda Unida:

D. Emilio Alvarado Pérez
D. Victorio Calles Luengo

Concejales del Grupo Popular:

D. José Luis Moraga Céspedes
D. José Ignacio Sánchez Carazo
D^a. M^a de los Ángeles Calvillo García
D^a. M^a de las Mercedes Mansilla Lesmes
D^a. Sandra Moreno Velasco
D. Gabino Cogollo López
D^a. Olivia Ruiz Zamora
D. Carlos Manzano Román
D. Antonio Torres Ortega
D. Eduardo Sanz Bienzobas

Interventora Municipal:

D^a. Fátima Lozano Villavieja.

Secretaria en funciones:

D^a. Marta de la Casa Burgos.

En Azuqueca de Henares, a treinta de octubre de dos mil ocho, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pablo Bellido Acevedo con asistencia de los Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten también la Interventora Municipal, D^a. Fátima Lozano Villavieja, y la Secretaria en funciones del Ayuntamiento, D^a. Marta de la Casa Burgos, que da fe del acto,

A continuación, el Sr. Alcalde Presidente dispone que se pasen a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Antes de comenzar la sesión el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación condena el atentado ocurrido el día 30 del actual en la Universidad de Navarra.

Seguidamente el Sr. Alcalde abre la sesión dando la bienvenida a la Interventora Municipal D^a Fátima Lozano Villavieja y a la Secretaria en funciones D^a. Marta de la Casa Burgos.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión plenaria de fecha 28 de julio de 2008.

El Sr. Alvarado (IU) formula una observación al borrador del acta referido. Dice que en el punto tercero del orden del día, al final de la página tercera, se incluye la siguiente errata: “Sr. Alvarado (PSOE)” y debe decir: “Sr. Alvarado (IU)”.

Oída la observación del Sr. Alvarado (IU), el Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, el borrador del acta indicado introduciendo la corrección propuesta por el interveniente.

A) PARTE RESOLUTIVA:

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS GENERALES Y REGIMEN INTERIOR

2. APROBACIÓN DE UN ACUERDO RELATIVO A LA ADOPCIÓN DE UN PLAN DE AUSTERIDAD MUNICIPAL.-

En este asunto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Naranjo (PSOE): El texto dictaminado por la comisión informativa tiene su fundamento en una propuesta de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Partido Socialista, y obtuvo el respaldo de todos los grupos políticos. Voy a proceder a la lectura de ese texto en nombre de todos los grupos Políticos (el tenor literal de la misma figura a continuación).

Sr. Moraga (PP): Votaremos a favor. Al igual que dijimos en la comisión informativa, el apartado de gastos corrientes no sólo se debe controlar en momentos de crisis, sino que hay controlarlo siempre y que la verdad se vea en la partida presupuestaria del año 2009 respecto a los gastos que estamos comentando.

Sr. Alvarado (IU): No voy a explicar los acuerdos de esta moción porque creo que ya están suficientemente claros. Desde el punto de vista de Izquierda Unida quiero decir algunas palabras acerca de porqué pensamos nosotros que se llega a una situación como la que estamos viviendo. Ésta situación de carácter internacional se viene incubando desde los años 80, es una crisis que se veía venir desde hace mucho tiempo y que está muy ligada a un fenómeno que desde Izquierda Unida hemos criticado siempre, que es la desregulación de las finanzas internacionales. A partir de los años 80 surgen instrumentos financieros basados en la especulación pura y dura, fundamentalmente en los mercados de futuros y los mercados de derivados, con el visto bueno de todos los liberales del mundo, dando origen a una concepción ultra liberal de la economía, que lo que defiende en el fondo es el capitalismo salvaje en el ámbito de las finanzas, un predominio de la economía financiera por encima de lo que es la economía real y material, que incluso llega a poner en peligro la economía material, que es la que produce empleo y la que genera riqueza. Desde mediados de los años 90 determinadas voces de la Izquierda señalan que éste es un problema importante que tarde o temprano va a explotar. Ya hay predicciones de economistas con reconocido prestigio y muchas obras publicadas a éste respecto que nos avisan de lo podía ocurrir y que de hecho, está ocurriendo en estos momentos, pero éstas voces o no han sido bien entendidas o no han sido escuchadas en lo que merecían. La Izquierda también ha luchado por la necesidad de regular las finanzas Internacionales, por ejemplo mediante la tasa Tobin, que fue un empeño de Izquierda Unida durante muchísimo tiempo, empeño que defendió prácticamente en solitario y que probablemente de haberse aplicado en su momento nos hubiera ahorrado mucho sufrimiento y muchos problemas a los que asistimos hoy día, así como la lucha contra los paraísos fiscales; todo forma parte del mismo entramado. Al final, los poderes públicos han tenido que intervenir

en las finanzas privadas, no nos cabe la menor duda de que los poderes públicos lo que están haciendo es poner recursos de la sociedad en forma de deuda pública fundamentalmente para dar solvencia o al menos liquidez a Bancos que han incurrido en prácticas económicas y financieras, respecto de las cuales todavía no se han pedido responsabilidades; estamos esperando todavía que algún banquero o algún gestor de fondos de inversión tenga que sentarse frente a un Tribunal para dar cuenta de las atrocidades económicas que ha cometido en estos últimos años, y al final se ha producido una intervención masiva en la Banca, con recursos públicos, intervención que nosotros creemos que era necesaria, pero que tendría que ir mucho más allá de lo que ha ido. Con esto quiero decir que la intervención en la Banca por parte de los poderes públicos debería consistir en éstos momentos en empezar a comprar acciones con dinero público, por parte de los Gobiernos en los Bancos para a partir de éste momento, no solamente prestar sino intervenir en estos agentes económicos financieros tan importantes, sobre todo con el fin de que éstas cosas no vuelvan a ocurrir nunca jamás, y que cuando los bancos tengan beneficios, vayan destinados a la sociedad, porque es muy bonito pedir cuando hay problemas pero cuando la situación económica es boyante los Bancos no reparten beneficios; de hecho hoy he escuchado la noticia de que los Bancos españoles han hecho un balance de beneficios de los primeros meses del año hasta septiembre, y han obtenido 15.000 millones de euros de beneficios, entonces no entiendo cuál es el problema de la liquidez, empiezo a no entender prácticamente nada. Ésta situación unida a las especificidades de la economía española generan una situación ó un resultado como el que nos lleva a defender ésta moción .Por lo tanto nosotros creemos que habría sido el momento de ir mucho más allá y de plantear un tema que había sido tabú y que de repente se convierte en algo normal, lo defiende incluso hasta Sarkozy, de ir a un sistema de banca nacionalizada; desde luego Izquierda Unida está a favor de esto y no a favor de dar préstamos sin garantías poniendo la riqueza nacional en manos de Bancos y Entidades financieras que se han comportado muy mal y sin saber si finalmente esto va a servir para reactivar la economía o no; no lo sabemos porque no tenemos garantías.

Sra. Naranjo (PSOE): En primer lugar gracias al resto de los Grupos por haber apoyado ésta moción. Respecto al comentario de Emilio es verdad que muchas Entidades financieras se han comportado de forma irresponsable durante estos últimos años, afortunadamente también el sistema financiero español, la banca española, está aguantando muy bien éstos envites desafortunados de la economía mundial. El Gobierno de España ha tomado medidas que hasta ahora están dando sus frutos, ellos se han comprometido a seguir tomando medidas siempre que sea necesario para fortalecer nuestro sistema financiero y sobre todo la economía de las familias, por lo tanto, yo creo que lo que se ha hecho hasta ahora está bien hecho, porque está consiguiendo mantener una estabilidad dentro de nuestro sistema financiero y también confío en que si en algún futuro se tienen que tomar medidas más drásticas el Gobierno lo va a hacer. Por lo tanto, enviar un mensaje de tranquilidad desde mi pequeña parcela a todos los ciudadanos.

Oídas las intervenciones anteriores, la Corporación municipal aprueba por unanimidad el dictamen de la comisión informativa correspondiente.

---ooo0ooo---

La inestabilidad financiera internacional, la crisis del petróleo, la caída del sector de la construcción, entre otras razones, han arrastrado a nuestro país a una situación económica delicada y difícil, dentro de un contexto internacional, a la que hay que hacer frente con coraje y decisión.

Los Gobiernos de España y de Castilla-La Mancha han asumido la responsabilidad de actuar ante la crisis económica. Tenemos que contribuir a hacerla frente adoptando medidas satisfactorias y preparando nuestro país para salir fortalecidos de esta coyuntura.

La situación de crisis la superaremos con tenacidad y esfuerzo de todos y todas, consiguiendo la implicación de todas las administraciones públicas. Los ayuntamientos de la provincia de Guadalajara pueden contribuir en los próximos meses, desde sus propios recursos y presupuestos, a cumplir con el objetivo de la austeridad presupuestaria.

En definitiva, queremos, desde las posibilidades existentes en el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, adoptar medidas reales que sirvan para frenar las dificultades que atraviesa nuestra economía, sin que la factura la paguen los ciudadanos y sin que se resienta la calidad en la prestación de los servicios que reciben, promoviendo un PLAN DE AUSTERIDAD MUNICIPAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales y Régimen Interior de fecha 27 de octubre de 2008, el Pleno municipal adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares congelará los sueldos correspondientes al Alcalde y los Concejales y Concejalas con dedicación exclusiva o parcial, en el ejercicio del año 2009.

SEGUNDO.- De la misma manera se congelarán las partidas presupuestarias relacionadas con las dietas de los cargos electos por asistencia a plenos y comisiones.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Azuqueca congelará las partidas presupuestarias correspondientes al funcionamiento de los Grupos Políticos en el ejercicio del año 2009 con respecto a lo presupuestado en el presente año.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Azuqueca se compromete a hacer un esfuerzo de contención en el presupuesto correspondiente al capítulo 2 de gasto corriente, en el próximo ejercicio de 2009 con respecto a lo presupuestado en 2008, sin que se resienta la calidad en la prestación de los servicios que reciben los ciudadanos y ciudadanas de nuestro Municipio.

3. APROBACIÓN DE UN ACUERDO RELATIVO A LA PUESTA EN MARCHA INMEDIATA DEL “PLAN ASTRA”.

En este asunto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Moraga (PP): procede a dar lectura a la moción presentada por el Partido Popular:

<< Durante los últimos años se viene produciendo un aumento de urbanizaciones en los municipios vinculados al eje del Corredor del Henares. El modelo de crecimiento de estos municipios está basado en su mayoría en edificación de baja densidad y gran ocupación de suelo. Esta tipología edificatoria provoca los siguientes efectos:

- Pérdida de accesibilidad al transporte público allí donde existe.
- Aislamiento de las poblaciones del transporte público.
- Reducción de los viajes a pie como consecuencia del aumento de las distancias hasta los servicios de cada comunidad.
- Aumento del tiempo utilizado en los viajes realizados en medios colectivos.
- Aumento del número de viajes realizados en vehículo privado hasta los centros de atracción.
- La motorización se eleva, por tanto, a niveles elevados con los efectos de que ello provoca (ocupación de suelo, contaminación, congestión, embotellamiento, atascos, etc.).

Estos efectos, unidos a la ya escasa capacidad de aparcamiento de los centros receptores de viajes, hace necesaria la intervención de las administraciones implicadas para conseguir romper el círculo vicioso que se ha creado con el actual modelo de crecimiento.

Para ello y según se establece en el II Plan Director de Transportes de Castilla la Mancha, resulta recomendable una planificación de los servicios de transportes en estos ámbitos, lo que implicaría una actuación coordinada de las Administraciones partiendo de la consideración de un ámbito territorial único, sobre el que planificar los servicios de transporte público de viajeros en función de las necesidades de movilidad de los mismos, procurando una mayor accesibilidad y una sustancial mejora de la oferta a los usuarios.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que ante la falta de información sobre el estado en que se encuentra el desarrollo del Proyecto (ASTRA) del Área Supramunicipal del Transporte por parte del Ayuntamiento se solicite una entrevista urgente al Consejero de Obras Públicas y Transporte de Castilla la Mancha con el fin de que se nos informe sobre la puesta dicho Plan.
2. Recordar al Presidente de La Junta de comunidades que en mayo de 2007 prometieron la puesta en marcha de este plan para el otoño, y exigir que lo ponga en funcionamiento en nuestro municipio.
3. Trasladar al Ayuntamiento de Guadalajara la necesidad de que plasme por escrito su autorización para que los autobuses realicen las paradas necesarias al menos en el Hospital General Universitario de Guadalajara y la Estación de Autobuses, lo cual beneficiaría en gran medida a los vecinos y vecinas de Azuqueca.
4. Que de estos acuerdos se dé conocimiento a la Consejería de Obras Públicas y Transporte en la Presidencia del Gobierno Regional >>

Recordar que nosotros presentamos una moción en la cual hubo unos puntos en los que no estaban muy de acuerdo ni el Grupo Socialista ni Izquierda Unida, por lo que hemos procedido a recortarlos y a incluir los puntos primero y tercero para el Pleno y queremos que ustedes lo voten a favor.

Sra. Naranjo (PSOE): Nosotros en comisión informativa presentamos una transaccional a esta moción del Partido Popular porque no compartimos el modelo de crecimiento que presenta su moción y que de alguna forma se hace extensivo a Azuqueca. No estamos de acuerdo en que ese modelo de crecimiento afecte tan directamente a Azuqueca como ustedes expresan en la moción y creemos que no concreta esa moción al municipio de Azuqueca, que habla en general del Corredor del Henares, que es muy amplio e incluso afecta a municipios de Madrid, y no se centra precisamente en la problemática de Azuqueca y a lo que nos puede afectar en la puesta en marcha del plan ASTRA, por lo que presentamos una transaccional a la que voy a dar lectura:

<<El Corredor del Henares ha experimentado un importante crecimiento en los últimos años, tanto en número de habitantes como en prestación de servicios. En este entorno geográfico se ubica Azuqueca de Henares, que históricamente ha sido el municipio al que se han desplazado los vecinos y vecinas de localidades limítrofes para recibir servicios educativos o sanitarios, entre otros, y para utilizar el transporte ferroviario que nos conecta con Guadalajara capital y con la Comunidad de Madrid.

En un entorno como éste, favorecer la movilidad es sinónimo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, ya que permite acortar distancias, acercar servicios y privilegiar la utilización del transporte público frente a los medios de locomoción privados. Un sistema de movilidad integral, sostenible y seguro es la mejor opción para reducir los problemas que el tráfico genera.

El II Plan Director de Transportes de Castilla-La Mancha recomienda una planificación de los servicios de transportes mediante una actuación coordinada de las Administraciones, partiendo de la consideración de un ámbito territorial único sobre el que planificar los servicios de transporte público de viajeros en función de las necesidades de movilidad de los mismos, procurando una mayor accesibilidad y una sustancial mejora de la oferta a los usuarios.

En este sentido, entendemos que el Plan ASTRA (Área Supramunicipal de Transporte) presentado por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, responde a este fin. Su puesta en funcionamiento supondrá la prestación de un servicio de transporte por carretera integral y adaptado a las características de la zona, que conectará a los municipios del Corredor entre sí y con Guadalajara capital. De este modo los ciudadanos y ciudadanas podrán acceder mediante transporte público a los servicios comarcales que se prestan en Azuqueca de Henares y en Guadalajara y acceder a las estaciones de tren que se ubican en estas dos localidades.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que el Plan del Área Supramunicipal del Transporte (ASTRA) se ponga en marcha cuanto antes, una vez superados todos los trámites legales necesarios.

SEGUNDO.- Trasladar al Ayuntamiento de Guadalajara la necesidad de que plasme por escrito su autorización para que los autobuses realicen las paradas necesarias (al menos en el Hospital General Universitario y en la Estación de Autobuses), lo cual beneficiará en gran medida a los vecinos y vecinas de Azuqueca.

TERCERO.- Que estos acuerdos se trasladen a la Consejería de Ordenación del Territorio.>>

Sra. Naranjo (PSOE): Estos acuerdos son los que los tres Grupos Políticos decidieron plasmar en la moción y esa fue la encomienda que tuvo el Presidente de la Comisión, que así se hizo, se dio traslado de estos acuerdos, tal y como se habló en la comisión, a los tres grupos políticos. Izquierda Unida cuando leyó esos acuerdos se dio cuenta de que eran correctos, de que era lo que habían debatido y aprobado en la comisión y lo mismo hice con el Sr. Moraga, portavoz del Partido Popular, pero mi sorpresa fue que, después de hablar en dos ocasiones con él para intentar valorar lo que se había hablado en comisión mantiene con una pequeña modificación los acuerdos iniciales, por lo que entiendo que no está respetando los acuerdos de la comisión informativa. Nosotros mantenemos nuestra transaccional porque creemos que es más fiel a lo que allí se habló y por lo tanto queremos someterla a votación.

Sr. Alvarado (IU): Cuando se discutió en la Comisión la moción que presentó el Partido Popular observamos que el Partido Socialista presentaba otra moción sobre el mismo asunto, y que ,al menos por escrito, no eran mociones iguales. A lo largo de la discusión en la comisión, lo que yo observé personalmente es que podíamos llegar fácilmente a un acuerdo y eso es lo que planteé en la comisión, al menos en lo que son las propuestas de la misma, las peticiones, y creo que hablamos fundamentalmente de tres cuestiones, que son las que deberían aparecer en las propuestas. La primera es la importancia, todos estamos de acuerdo en que el Plan Astra es un plan muy importante, no solamente para el Corredor del Henares, sino también para Azuqueca en sentido estricto. En segundo lugar la urgencia de su aplicación, cuanto antes se pueda llevar a la práctica mejor para los vecinos de Azuqueca de Henares. Y la tercera cuestión, que a nosotros nos preocupaba porque había generado un cierto debate que incluso ha salido en los medios de comunicación, es la petición de una serie de garantías por parte de la ciudad de Guadalajara para que los vecinos de Azuqueca tuvieran la posibilidad mediante el desarrollo del Plan Astra de tener una comunicación directa, sin tener que utilizar los servicios de autobuses municipales de transporte de Guadalajara, como mínimo a dos puntos en concreto, el Hospital General de Guadalajara, y la Estación de Autobuses. Hablamos de esos tres puntos esenciales, en cuanto a las peticiones que tendría que tener la moción. Y nosotros pedíamos en esa Comisión, primero que llegáramos a un acuerdo ya que las posturas no están para nada distanciadas y que apoyaríamos cualquier moción que incluyera estos tres apartados. Observo que en la moción del partido popular además de estos tres apartados aparecen otros dos, de los que no se habló en la comisión; en cualquier caso, todavía estamos a tiempo de que respetemos aquello que en la Comisión dijimos todos y que es lo razonable para que esta moción pueda salir con los votos de todas las fuerzas políticas , porque creo que en el fondo no hay grandes discrepancias .Esto es lo que yo creo que se dijo en la comisión, esto es lo que recogen las actas y como Izquierda Unida dio su palabra de que iba a mantener su postura en el Pleno es lo que va a hacer en este momento.

Sr. Moraga (PP): Efectivamente Emilio Alvarado lleva razón en toda la exposición que ha hecho, en la comisión informativa del lunes se acordó la supresión de dos puntos, la inclusión de otro punto en la moción presentada por el partido popular para la puesta inmediata del Plan Astra, el compromiso nuestro de exigir al Alcalde de Guadalajara que lo que ha dicho en rueda de prensa lo efectúe por escrito. En lo que no estamos de acuerdo no es las peticiones sino en la exposición de motivos, y lo que quiero recordar es que la moción es presentada por nosotros , el Partido Popular, se debate, se llega a un acuerdo de las propuestas que vamos a llevar a las Administraciones y me encuentro que el martes M^a José Naranjo me presenta una variante de la moción cambiando la exposición de motivos y explicándolo de la forma que al Partido Socialista le parece más conveniente. Cuando el partido de Izquierda unida presentó la moción debatida en el punto anterior del orden del día nosotros nos adherimos o no, no intentamos modificar la exposición de motivos. Es el único motivo por el cual no estamos de acuerdo con la transaccional. No tenemos inconveniente en eliminar el punto al que hacía referencia Emilio anteriormente, pero siempre sin modificar la exposición de motivos porque la presentamos nosotros, no la presenta el Partido socialista, y la presenta el día después, no en la comisión informativa.

Sra. Naranjo (PSOE): Sí que se presentó y fue leída íntegramente por el Presidente nuestra moción transaccional en la comisión informativa, por lo que sí conocíais la exposición de motivos, lo único que hicimos fue modificar los acuerdos sobre la base de lo que los tres Grupos Políticos hablaron. El Grupo Socialista se mantiene en que no comparte la exposición de motivos, porque habláis de un modelo que no tiene referencia con Azuqueca de Henares, por lo que no lo compartimos en absoluto. Podríamos llegar a un acuerdo, podríamos votar solamente los acuerdos si no hablamos de la exposición de motivos y enviamos una moción sólo con los acuerdos, entonces la votaríamos a favor, básicamente queremos lo mismo, que es el Plan Astra.

Sr. Alvarado (IU): Desde mi punto de vista está claro, si estamos de acuerdo los tres Grupos Políticos en los tres puntos que tenemos que exigir porque creemos que son buenos para los ciudadanos, yo creo que una exposición de motivos no puede convertirse en un problema , a mí me lo parece ; yo personalmente creo que ambas exposiciones de motivos son válidas , me puede gustar más una que otra pero creo que eso no es lo sustancial, entiendo que lo sustancial es lo otro, así que pediría que una moción tan importante como ésta que lo que intenta es defender los intereses de los azudenses en concreto, pudiera salir con los votos de todas las fuerzas políticas, porque sería difícil de explicar que estemos de acuerdo en lo que proponemos pero no estemos de acuerdo en explicar cómo lo proponemos. Pido por favor que los grupos que han presentado las diferentes exposiciones de motivos hagan el favor de ponerse de acuerdo y seamos capaces de votar aquello que es lo importante, que son los tres puntos, que es de lo que se habló en la comisión.

Sr. Alcalde: En principio lo que hay es una discrepancia sobre la foto, el análisis de la realidad. El Grupo popular dice que el análisis de la realidad en el que se enmarcaría Azuqueca dentro del Corredor es uno, y el Grupo Socialista dice que Azuqueca no es ese modelo de ciudad dispersa que abunda fundamentalmente en el Corredor, en otras poblaciones vecinas como Alovera, Chiloeches, Cabanillas,... .Es evidente que Azuqueca es un modelo de ciudad compacta, no de urbanizaciones, por lo que hay dificultades para que el Grupo socialista pueda asumir esa foto fija del Corredor incluida Azuqueca.

Si les parece podemos votar los tres acuerdos y los portavoces trabajarán en una exposición de motivos.

---ooo0ooo---

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que el Plan del Área Supramunicipal del Transporte (ASTRA) se ponga en marcha cuanto antes, una vez superados todos los trámites legales necesarios.

SEGUNDO.- Trasladar al Ayuntamiento de Guadalajara la necesidad de que plasme por escrito su autorización para que los autobuses realicen las paradas necesarias (al menos en el Hospital General Universitario y en la Estación de Autobuses), lo cual beneficiará en gran medida a los vecinos y vecinas de Azuqueca.

TERCERO.- Que estos acuerdos se trasladen a la Consejería de Ordenación del Territorio >>

4. APROBACIÓN DE UN ACUERDO RELATIVO A LA ADOPCIÓN DE UN PLAN DE FINANCIACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS.-

En este asunto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alvarado (IU): Voy a pasar a leer el texto de la moción que pasó por la comisión y en la que todos los grupos políticos dijimos que la íbamos a apoyar en el Peno (el tenor literal de la misma figura a continuación).

Sra. Naranjo (PSOE): Esta propuesta fue a iniciativa del Grupo Municipal de Izquierda Unida, recibió todo el apoyo del Grupo Municipal Socialista y nos llevó a consensuar un texto porque estamos convencidos y creemos que es imprescindible abordar ya definitivamente el tema de la financiación local. Ayuntamientos como el nuestro que está tan próximo a los ciudadanos, que se esfuerza cada día en atender sus necesidades, a veces acaba asumiendo responsabilidades, programas, que aunque competen a otras administraciones el hecho de tener tanta proximidad con el problema nos hace imposible no atender, y eso hace sobrecargar nuestros presupuestos siempre en beneficio de los ciudadanos, pero debería estar mucho mas clara la diferenciación para que otras administraciones asumieran el cien por cien de los costes de los que tienen competencia. Por lo tanto, se hace imprescindible que en estos momentos seamos escuchados por nuestro Gobierno y que se pongan al habla tanto el Gobierno Central como la Comunidad Autónoma para empezar a poner las bases de esa segunda descentralización de la que tanto hablamos pero que todavía no empezamos a ver su principio. Por lo tanto, apoyamos por supuesto esta moción.

Sr. Moraga (PP): Votaremos a favor. Sólo pedir que hagan llegar esta cuestión por otros medios más rápidos tanto al Gobierno Central como al Regional.

Sr. Alvarado (IU): Me alegra de que la moción salga con el apoyo unánime de todos los concejales de esta Corporación y añadir que creo que todos los Gobiernos Centrales de la historia de la Democracia, sin excepción, han contribuido a que la situación sea como la que es, y también los Gobiernos Regionales Autonómicos, sin distinción de colores políticos, porque éstos piden autonomía para ellos pero luego son bastante centralistas dentro de sus respectivos territorios, yo no conozco excepciones, me alegra de que aquí estemos de acuerdo y por los cauces oficiales como por los no oficiales pido que se tramite lo antes posible.

Sr Alcalde: Hay un gran acuerdo y por supuesto daremos traslado, como ya lo hemos hecho por otra parte en reuniones internas, al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de esta sensibilidad generalizada del Ayuntamiento. No tenemos problemas en criticar a la gente del mismo Partido Político, cuando es en defensa de los intereses de Azuqueca.

Oídas las intervenciones anteriores, la Corporación municipal aprueba por unanimidad el dictamen de la comisión informativa correspondiente.

---ooooooo---

Desde hace más de 30 años los ayuntamientos de España han venido reclamando una solución justa en materia de financiación, solución que lejos de acercarse se ha ido demorando de un modo inexplicable en el tiempo.

Desde el inicio de la democracia en nuestro país todas las fuerzas políticas han incluido entre sus ejes programáticos y compromisos electorales mejorar la financiación municipal, y siempre la FEMP ha planteado como prioridad resolver el marco competencial y de financiación de los ayuntamientos.

No solamente han sido los ayuntamientos y los partidos políticos, sino también el Congreso y el Senado, cámaras de representación de la soberanía popular, quienes en reiteradísimas ocasiones han aprobado a lo largo de los años numerosas mociones, proposiciones, etc., instando al gobierno de turno a que resolviera el problema de la financiación deficitaria de los ayuntamientos de nuestro país.

Mas aún, todos los Presidentes de Gobierno, en las reuniones mantenidas con los representantes de los ayuntamientos, se han comprometido a abordar sin demora el marco competencial y de financiación de los ayuntamientos.

Durante 30 años se ha reconocido la justeza de la reivindicación municipal y se han adoptado decisiones institucionales que se han incumplido constantemente por parte de todos los gobiernos centrales.

Lejos de avanzar en la mejora de la financiación, durante los últimos años, se han producido decisiones y hechos que han ido agravando la situación hasta límites insostenibles. Los ayuntamientos han ido asumiendo competencias impropias que se están financiando con recursos municipales cuando deberían ser financiadas por otras administraciones. Si a ello unimos una financiación insuficiente e injusta, decisiones como la retirada del IAE sin la compensación oportuna por parte del Estado y la creciente demanda social de servicios, podemos concluir que se ha llegado a una situación realmente límite.

Así lo entendió la Asamblea de la FEMP celebrada el año pasado, que centró buena parte de su debate y resoluciones en la necesidad de abordar sin más demora este reto exigiendo al gobierno de la nación y también a los gobiernos autonómicos que asumieran sus responsabilidades y que abordaran junto con los ayuntamientos un nuevo marco de financiación local que no podía aislar del debate de la financiación autonómica, sino caminar de forma conjunta y que debía perseguir, desde la corresponsabilidad competencial y financiera, el objetivo de asumir los retos que nos plantea la ciudadanía para el siglo XXI.

Los ayuntamientos, los pueblos y las ciudades han sido un motor de cambio en nuestro país en los últimos 30 años, y por ello pueden y deben desempeñar un papel clave para conseguir la igualdad de oportunidades de los ciudadanos y para incrementar la cohesión social. Además, son el nivel institucional que con mayor rapidez y eficacia puede dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, pueden y deben ser espacios de convivencia e integración y son sin ninguna duda el primer lugar al que acuden los ciudadanos buscando solución a sus problemas, unas veces de competencia municipal y la mayoría de veces de competencia de otras administraciones.

Para cubrir estos objetivos son imprescindibles más recursos.

A pesar de todo esto, de las reclamaciones de la FEMP, de las decisiones del Congreso y el Senado y de los compromisos de las diferentes fuerzas políticas la situación de los ayuntamientos es hoy lamentable, peor en porcentaje de asignación de recursos que hace 25 años. Hoy la participación de los ayuntamientos en el gasto público estatal es inferior a la de hace 25 años.

En el marco de la FEMP se han planteado medidas para que esta situación mejore y para que se aborde este tema con urgencia. Siempre se ha hecho con lealtad, pero dejando claro que en esta materia no caben ya soluciones a medias y que es el momento de abordar este asunto junto con el nuevo modelo de financiación autonómica.

La necesidad de austeridad en las cuentas públicas no debe afectar a la administración municipal que ya está sufriendo de un modo considerable la reducción de sus recursos como consecuencia de la crisis económica y del parón de la construcción.

Desde IU y PSOE queremos pedir al gobierno central que no sea la parte más débil de la administración, los ayuntamientos, los que sigan asumiendo grandes retos con escasos recursos.

Todos sabemos que en épocas de crisis es imprescindible que existan recursos suficientes para paliar las necesidades de las clases populares que son víctimas del paro, las hipotecas, el aumento de los precios en productos básicos etc. Todos sabemos que esos ciudadanos al primer lugar al que acuden con su angustia y sus necesidades es a los ayuntamientos.

Por ello reducir la aportación estatal a los ayuntamientos es sin duda reducir el gasto social que podría ayudar a que no paguen la crisis en solitario, una vez más, los de siempre.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales y Régimen Interior de fecha 27 de octubre de 2008, el Pleno municipal adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Pedir al Ministro de Economía y Hacienda que se comprometa a incrementar la partida destinada a los ayuntamientos respecto a la aprobada en los presupuestos de 2008, de acuerdo con los planteamientos de la FEMP.

SEGUNDO.- Pedir al Presidente de Gobierno que garantice un debate conjunto sobre financiación autonómica y local que permita abordar la necesaria financiación local de un modo global y con un modelo concertado entre gobierno central, gobiernos autonómicos y ayuntamientos, cumpliendo los mandatos realizados por el Congreso y el Senado en las resoluciones aprobadas sobre esta materia.

TERCERO.- Pedir al Presidente de Gobierno que ponga en marcha un nuevo modelo de financiación local que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales, la igualdad de los municipios y la prestación de servicios básicos de calidad para todos los ciudadanos con independencia del tamaño del municipio.

CUARTO.- Pedir al Presidente de Gobierno el reconocimiento de la deuda histórica municipal que se ha ido acumulando a lo largo de los años como consecuencia de la asunción de competencias de otras administraciones con recursos de los propios ayuntamientos y que está cuantificada en cerca de 7000 millones de euros, estableciendo los mecanismos correspondientes para su compensación.

QUINTO.- Pedir al Presidente de Gobierno el compromiso para la aprobación de una nueva Ley de Gobierno Local y una nueva Ley de Financiación Local que, con el más amplio consenso político, establezca el nuevo marco competencial municipal con la financiación adecuada y suficiente en el presente periodo de sesiones parlamentario.

SEXTO.- Pedir a las comunidades autónomas la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a abrir la participación de los ayuntamientos en los ingresos de las comunidades autónomas, con objeto de cumplir el mandato constitucional de suficiencia financiera de las corporaciones locales que hoy asumen sin compensación algunas competencias claramente autonómicas.

SEPTIMO.- Apoyar cuantas iniciativas realice la FEMP para conseguir estos objetivos, ante la insostenibilidad de la situación de financiación municipal existente en este momento, sin excluir las medidas de presión y reivindicativas que se consideren oportunas.

OCTAVO.- Proponer a la FEMP la realización de plenos en todos los ayuntamientos de España en la misma fecha para mostrar el desacuerdo con la situación actual, exigir un acuerdo de financiación justo y suficiente y apoyar cuantas medidas se consideren oportunas para conseguir estos objetivos.

De la presente moción se dará traslado a:

- El Presidente de Gobierno de España.
- El Ministro de Economía.
- Los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado.

- A la presidencia de gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Castilla-La Mancha.

5. APROBACIÓN DE UN ACUERDO RELATIVO A LA DESIGNACION DE CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA EN 2016.-

En este asunto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Cogollo (PP): A Emilio habrá que nombrarlo el conseguidor, porque ha sido capaz de ponernos de acuerdo en una moción en la que no había forma de ponerse de acuerdo. Yo no sé si en ésta será posible; yo creo que también, porque en la comisión dijo que apoyarían una sola candidatura, aquí se trata de dar el balón de oro a Torres o a Casillas, no se puede dividir el balón entre Alcalá y Cuenca. La propuesta es para Cuenca, creo que ha tenido el consenso de prácticamente toda Castilla-La Mancha incluido el Presidente Barreda y para ilustrar a los concejales, aunque ya lo conocen, y al público la propuesta es que Cuenca sea Capital Europea de la cultura . Este título lo otorga la Comisión y el Parlamento Europeo y supone para la ciudad elegida la posibilidad de dar a conocer su cultura y proyección europea durante un año. Antes se llamaba ciudad europea de la cultura y desde el 1999 es capital europea de la cultura. En España, Madrid, Santiago de Compostela y Salamanca han tenido el honor de ser capital europea de cultura. Para el 2016 le corresponde a España la nominación, junto a Polonia, de una ciudad para capital europea de la cultura, y naturalmente Cuenca compite con otras doce candidaturas presentadas y de ahí el apoyo de nuestro Ayuntamiento por ese protagonismo que puede tener construir su futuro con dimensión regional y proyección internacional. Cuenca ya ha sido declarada Patrimonio de la Humanidad, dispone de toda una serie de rasgos que la identifican como única dentro del conjunto de ciudades candidatas, por su carácter ciudad paisaje, con una amplia red de infraestructuras y equipamientos culturales de prestigio internacional. Espero que también exista consenso y paso a leer el literal de la moción:

<<El título de “Capital Europea de la Cultura” fue concebido para contribuir al acercamiento de los pueblos europeos. A partir de esta idea, por iniciativa de Melina Mercouri, el Consejo de Ministros de la Unión Europea propuso este título en junio de 1985. Desde entonces, se ha podido comprobar el gran impacto cultural y socioeconómico que dicho título conlleva.

Cuenca, con el impulso de su ayuntamiento, y con el apoyo público del presidente regional, José María Barreda, será una de las ciudades españolas candidatas a la obtención del citado título en el año 2016. Cuenca es una ciudad con una gran riqueza patrimonial y artística, así como un lugar enclavado en un entorno paisajístico excepcional. Además, Cuenca es una ciudad con tradición de convivencia de culturas y pueblos. Y sobre todo, hay que destacar que ha sido, y es, una ciudad con una intensa actividad creadora, cultural y artística, como sede, entre otros, del Museo de Arte Abstracto Español, de las Fundaciones Antonio Saura, Gustavo Torner y Antonio Pérez, y de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Castilla-La Mancha; así como escenario de la celebración de las Semanas de Música Religiosa de Cuenca. Por otro lado, y dentro del ámbito universitario, tanto la Universidad de Castilla-La Mancha, como la sede de la UIMP y el centro asociado de la UNED, realizan una gran labor académica y cultural. A esto hay que unir una considerable cantidad de grupos y asociaciones que conforman una tupida red de agentes culturales.

Esta propuesta de la candidatura de Cuenca como Ciudad Europea de la Cultura 2016 estuvo avalada en su presentación por diversas instituciones y organizaciones, como la Universidad de Castilla-La Mancha, la Cámara Oficial de Industria y Comercio de Cuenca, la Federación de Asociaciones de Empresarios Conquenses, Organizaciones sindicales, asociaciones vecinales, etc. Además, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca en sesión celebrada el 9 de marzo de 2007 aprobó una declaración, a propuesta unánime de la Junta de Portavoces, de aprobación del “Manifiesto de apoyo a Cuenca 2016”.

Para presentar una propuesta consistente y con garantías de éxito es necesario tener en cuenta una serie de criterios marcados en la Decisión N° 1622/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de Octubre de 2006, agrupados en dos categorías: “La dimensión europea” y “La ciudad y los ciudadanos”.

Por ello, sobre la base de esa segunda dimensión que resalta la “necesaria participación de los ciudadanos que viven en la ciudad y sus alrededores”, y para mostrar públicamente el apoyo, sin fisuras, de toda una ciudad, una provincia y una región a la candidatura de Cuenca, es por lo que se solicita al Pleno del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Apoyar la candidatura de la ciudad de Cuenca como Capital Europea de la Cultura en 2016.

SEGUNDO: Solicitar del Gobierno Regional todo el apoyo necesario, tanto financiero, como organizativo y de infraestructuras, para que Cuenca sea Capital Europea de la Cultura en 2016.

TERCERO: Hacer un llamamiento a ciudadanos, asociaciones, y organizaciones de todo tipo, para que movilicen su capital creativo en torno a este objetivo.>>

Sra. Naranjo (PSOE): En la comisión presentamos una moción transaccional, en la que básicamente respetamos toda la exposición de motivos y añadimos al final de la exposición un párrafo más y modificamos en parte los acuerdos. Después de la exposición de motivos que ha leído el Sr. Cogollo, nosotros proponíamos añadir:

<<Por otra parte, la querida y vecina ciudad de Alcalá de Henares presenta también su candidatura para ser sede de este gran evento en 2016. En nuestro Municipio viven muchas personas que proceden de esta Ciudad. Muchos de nuestros hijos e hijas han cursado sus estudios universitarios en alguna de sus facultades.

Su elección como ciudad Europea de la Cultura, reportaría grandes beneficios para los y las Azudenses, no solo de carácter económico, por la lógica repercusión que tendría sobre nuestro Municipio dada su proximidad, si no también de carácter cultural, ya que esto nos permitiría tener mayores oportunidades a la hora de acceder a los múltiples eventos que se desarrollan alrededor de una celebración como ésta.

Por todo ello, se solicita al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Apoyar la candidatura de la Ciudad de Cuenca como Capital Europea de la Cultura en 2016, así como la de Alcalá de Henares, como las opciones que más beneficios reportarían tanto a nuestra región como a nuestro municipio.

SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno Regional el apoyo necesario para que Cuenca sea Capital Europea de la Cultura en 2016, sin que ello suponga que desde la administración regional se detraigan inversiones en actividades e infraestructuras culturales en nuestro municipio.>>

Nosotros lo que queremos es que sea o Cuenca o Alcalá, porque son las dos ciudades que más beneficios podrían reportarnos en un caso, a la Comunidad Autónoma, y en el caso de Alcalá particularmente a Azuqueca. El Sr. Moraga en la comisión preguntó a que nos referimos con eso de beneficios económicos, y que pueden ser múltiples en el caso de que Alcalá sea la sede, ya que el hecho de que muchas personas se desplazaran de toda España a conocer una celebración como ésta, beneficiaría a establecimientos hosteleros, restaurantes, personal auxiliar, empresas de servicios, refuerzo del transporte y personal contratado alrededor del evento y que necesariamente nos influenciaría por la proximidad, y no sólo a Azuqueca, sino al resto de municipios cercanos a Alcalá. Lo que queremos decir y no es incompatible, es que a Cuenca la apoyamos de forma incondicional porque es una de nuestras capitales Autonómicas y porque es una joya y se lo merece, pero en el caso de que no sea Cuenca también queremos que pueda ser Alcalá y que opte en igualdad de condiciones, porque a nosotros nos beneficia que sea Alcalá, no creo que sea tan difícil lo que está pidiendo el Grupo Socialista. Por lo tanto queremos que se tenga en cuenta nuestra transaccional y que se apruebe.

Sr. Alvarado (IU): EL título de capital europea de la cultura solamente puede ostentarlo una capital, Cuenca, Alcalá o cualquier otra que se postule como candidata. Estas son las reglas de este juego, no las hemos inventado nosotros, por lo tanto, nosotros creemos que hay que estar con una sola candidatura, no se puede estar con dos, o con tres, o con cuatro, aunque todas ellas lo merezcan. No se trata de valorar si una está por encima de otra en mérito, supongo que todas tienen méritos más que sobrados para participar de este evento, y como las reglas de este juego son éstas, nosotros creemos que no cabe mas que la opción de apoyar una sola candidatura, y la candidatura que nos parece más lógica apoyar es la que forma parte de Castilla-La Mancha, tampoco nos parece que haya otra opción. Podría defenderse la otra opción, pero creemos que es menos lógica, porque pensamos que nos pondría en dificultades en el futuro para defender otras cosas. Ahora bien, creemos que en la moción del Partido Popular falta una cosa que sometemos, en este momento, al Partido Popular a su posible juicio, en el punto segundo cuando dicen “Solicitar del Gobierno Regional todo el apoyo necesario, tanto financiero, como organizativo y de infraestructuras, para que Cuenca sea Capital Europea de la Cultura en 2016” habría que añadir una coletilla que, además la Sra. Naranjo ha leído en su propuesta transaccional: “sin que ello signifique que la ciudad de Cuenca no asuma también sus obligaciones económicas y que las inversiones que la Junta vaya a hacer en Cuenca, en el caso de que finalmente Cuenca sea capital europea de la Cultura, ¡ojalá sea así!, no vayan en detrimento de otras inversiones culturales también muy importantes para Castilla-La Mancha y para Azuqueca en concreto. Si el Partido Popular quiere añadir esto a su moción, nosotros apoyaremos la candidatura de Cuenca.

Sr. Cogollo (PP): Nunca he estado como ahora mas de acuerdo con Emilio, y naturalmente que es obvio que Cuenca tendrá que poner de su parte , y que de hecho lo está haciendo, y el que no vaya en detrimento del resto de municipios en temas de inversiones culturales, también es lógico. También estoy de acuerdo en que, así son las bases, y hay que optar por una ciudad y no se puede optar por las dos. Pensaba que a nuestro Alcalde, que ha sido Delegado Provincial de Turismo y Artesanía y ha defendido los intereses de Castilla-La Mancha en la provincia de Guadalajara, no debía caberle la menor duda de apoyar única y exclusivamente a la Ciudad de Cuenca. Que le deseamos lo mejor a Alcalá de Henares, pues sí, pero después de Cuenca.

Sra. Naranjo (PSOE): Nosotros, aunque incluyeran ese punto en los acuerdos, no podríamos apoyar la moción, porque pensamos que sigue siendo incompleta y que los intereses de Azuqueca y de Castilla-La Mancha los defiende mejor nuestra transaccional; por lo tanto, tendríamos que abstenernos. Me gustaría que, ustedes que tienen vía directa con el Alcalde de Cuenca, le hicieran un ruego en nuestro nombre, ya que me he informado sobre en que punto están y el trabajo realizado por demás candidaturas, y me gustaría que fuera Cuenca la candidata, pero que se ponga las pilas porque hay un montón de ciudades que llevan el trabajo mucho más adelantado que Cuenca.

Sr. Cogollo (PP): Veo que estás muy informada, pero nuestro Presidente Barreda apoya a Cuenca.

Sr. Alvarado (IU): Si el Partido Popular acepta estos añadidos en el punto segundo de su moción: “sin que ello signifique que la ciudad de Cuenca no asuma sus obligaciones económicas para apoyar su propia candidatura, y que las inversiones que la Junta no vayan en detrimento de otras inversiones culturales en la Comunidad Autónoma, muy especialmente en Azuqueca de Henares” no tendremos ninguna razón para no apoyar esa moción.

Sr. Alcalde: Como el Sr. Cogollo me ha citado le diré que efectivamente sólo puede ser balón de oro un jugador, pero el deseo de muchos es que sea o Fernando Torres o Iker Casillas, y ésto como no somos el jurado, podemos desear, sin más desear, que sea o Alcalá de Henares o Cuenca. Si mañana una multinacional pudiera invertir en Meco, en Sigüenza o en Segovia, evidentemente como guadalajareño me encantaría que fuese en Sigüenza y como azudense me gustaría que fuese en Meco, porque eso le vendría muy bien a los vecinos de Azuqueca.

Procede pasar a votación la propuesta transaccional del Grupo municipal del PSOE. Votos a favor de Cuenca y Alcalá de Henares: nueve del Grupo Municipal Socialista; votos en contra: doce (diez del Grupo Municipal Popular y dos de IU); y abstenciones: ninguna. Por consiguiente, se rechaza la citada propuesta transaccional.

Procede pasar a votación la moción propuesta por el Grupo Municipal del PP, con las modificaciones propuestas por Izquierda Unida. Votos a favor de Cuenca pero no de Alcalá de Henares: doce (diez del Grupo Popular y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) votos en contra: ninguno y abstenciones: nueve. Por consiguiente, la citada moción se aprueba con las modificaciones propuestas por Izquierda Unida.

---ooo0ooo---

<<El título de “Capital Europea de la Cultura” fue concebido para contribuir al acercamiento de los pueblos europeos. A partir de esta idea, por iniciativa de Melina Mercouri, el Consejo de Ministros de la Unión Europea propuso este título en junio de 1985. Desde entonces, se ha podido comprobar el gran impacto cultural y socioeconómico que dicho título conlleva.

Cuenca, con el impulso de su ayuntamiento, y con el apoyo público del presidente regional, José María Barreda, será una de las ciudades españolas candidatas a la obtención del citado título en el año 2016. Cuenca es una ciudad con una gran riqueza patrimonial y artística, así como un lugar enclavado en un entorno paisajístico excepcional. Además, Cuenca es una ciudad con tradición de convivencia de culturas y pueblos. Y sobre todo, hay que destacar que ha sido, y es, una ciudad con una intensa actividad creadora, cultural y artística, como sede, entre otros, del Museo de Arte Abstracto Español, de las Fundaciones Antonio Saura, Gustavo Torner y Antonio Pérez, y de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Castilla-La Mancha; así como escenario de la celebración de las Semanas de Música Religiosa de Cuenca. Por otro lado, y dentro del ámbito universitario, tanto la Universidad de Castilla-La Mancha, como la sede de la UIMP y el centro asociado de la UNED, realizan una gran labor académica y cultural. A esto hay que unir una considerable cantidad de grupos y asociaciones que conforman una tupida red de agentes culturales.

Esta propuesta de la candidatura de Cuenca como Ciudad Europea de la Cultura 2016 estuvo avalada en su presentación por diversas instituciones y organizaciones, como la Universidad de Castilla-La Mancha, la Cámara Oficial de Industria y Comercio de Cuenca, la Federación de Asociaciones de Empresarios Conquenses, Organizaciones sindicales, asociaciones vecinales, etc. Además, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca en sesión celebrada el 9 de marzo de 2007 aprobó una declaración, a propuesta unánime de la Junta de Portavoces, de aprobación del “Manifiesto de apoyo a Cuenca 2016”.

Para presentar una propuesta consistente y con garantías de éxito es necesario tener en cuenta una serie de criterios marcados en la Decisión N° 1622/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de Octubre de 2006, agrupados en dos categorías: “La dimensión europea” y “La ciudad y los ciudadanos”.

Por ello, sobre la base de esa segunda dimensión que resalta la “necesaria participación de los ciudadanos que viven en la ciudad y sus alrededores”, y para mostrar públicamente el apoyo, sin fisuras, de toda una ciudad, una provincia y una región a la candidatura de Cuenca, el Pleno municipal adopta por doce votos a favor: (diez del Grupo Popular y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y nueve abstenciones (Grupo Municipal Socialista), el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Apoyar la candidatura de la ciudad de Cuenca como Capital Europea de la Cultura en 2016.

SEGUNDO: Solicitar del Gobierno Regional todo el apoyo necesario, tanto financiero, como organizativo y de infraestructuras, para que Cuenca sea Capital Europea de la Cultura en 2016, sin que ello signifique que la ciudad de Cuenca no asuma sus obligaciones económicas para apoyar su propia candidatura, y que las inversiones que la Junta no vayan en detrimento de otras inversiones culturales en la Comunidad Autónoma, muy especialmente en Azuqueca de Henares.

TERCERO: Hacer un llamamiento a ciudadanos, asociaciones, y organizaciones de todo tipo, para que movilicen su capital creativo en torno a este objetivo.>>

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

6º. APROBACION DEL ACUERDO RELATIVO A LA PERSONACION DEL AYUNTAMIENTO COMO DEMANDADO EN UN PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INSTADO POR FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A.

Sr Alcalde: Este punto, si los portavoces están de acuerdo, se puede deliberar conjuntamente con el punto séptimo del orden del día.

Sr. Blanco (PSOE): Se van a debatir conjuntamente los puntos sexto y séptimo del orden del día. En la comisión estuvimos de acuerdo los tres grupos políticos. El año pasado se aprobó en Pleno con el voto favorable de los tres grupos políticos una nueva Ordenanza fiscal para la inclusión de una tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general referentes a la telefonía móvil, para que las citadas empresas paguen por la utilización del espacio aéreo y radioeléctrico. Ya pasó por Pleno hace unos meses una demanda planteada por Telefónica Móviles y ahora tenemos la de France Telecom y la de Vodafone. Consiste en que el Ayuntamiento se persone como demandado ante el Contencioso.

Sr. Alvarado (IU): Son otros dos recursos más a los que tenemos que hacer frente, ya en su momento dije que las compañías telefónicas están utilizando la estrategia de llevar a los tribunales a todos los Ayuntamientos que quieran poner en marcha esta tasa, por lo tanto esperábamos que otras compañías siguieran este camino y nuestra obligación es designar Abogado y Procurador para defender los intereses municipales en la Sala de lo Contencioso Administrativo. Esperamos que finalmente los argumentos de nuestro abogado hagan mella en el entendimiento de los jueces y nos vayan dando la razón, porque lo que pedimos es que si determinadas empresas tienen que utilizar el espacio radioeléctrico para hacer negocio, una parte de ese negocio repercuta en los ayuntamientos y luego esto beneficie a todos los ciudadanos. En la comisión se informó favorablemente por todos los grupos y espero que aquí mantengamos el sentido de nuestros votos.

Sr. Moraga (PP): Votaremos a favor.

Oídas las intervenciones anteriores, la Corporación municipal aprueba por unanimidad el dictamen de la comisión informativa correspondiente.

---ooo0ooo---

“FRANCE TELECOM ESPAÑA, S. A.” ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, que se tramita por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Sección 1ª de Albacete) como procedimiento ordinario nº 424/2008, contra la aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general referentes a la telefonía móvil.

Así mismo, la recurrente ha instado la pieza separada de medidas cautelares nº 424/2008, que se sigue en el mencionado órgano judicial.

Visto lo dispuesto en el art. 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 27 de octubre de 2008, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Determinar que el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares se persone como demandado en el procedimiento ordinario número 424/2008, que se sigue en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Sección 1^a de Albacete) y ha sido promovido por “FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A.”, contra la aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general referentes a la telefonía móvil; así como en la pieza separada de medidas cautelares nº 424/2008, que trae causa del anterior procedimiento.

SEGUNDO. Designar a la abogada, D^a Mónica San Martín Hurtado para llevar a cabo la defensa jurídica, y al procurador, D. Lorenzo Gómez Monteagudo para que represente a esta entidad local en dichos procedimientos judiciales.

7º. APROBACIÓN DEL ACUERDO RELATIVO A LA PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO COMO DEMANDADO EN UN PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INSTADO POR VODAFONE ESPAÑA, S.A.

“VODAFONE ESPAÑA, S. A.” ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, que se tramita por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Sección 1^a de Albacete) como procedimiento ordinario nº 423/2008, contra la aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general referentes a la telefonía móvil.

Así mismo, la recurrente ha instado la pieza separada de medidas cautelares nº 423/2008, que se sigue en el mencionado órgano judicial.

Visto lo dispuesto en el art. 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 27 de octubre de 2008, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Determinar que el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares se persone como demandado en el procedimiento ordinario número 423/2008, que se sigue en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Sección 1^a de Albacete) y ha sido promovido por “VODAFONE ESPAÑA, S.A.”, contra la aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general referentes a la telefonía móvil; así como en la pieza separada de medidas cautelares nº 423/2008, que trae causa del anterior procedimiento.

SEGUNDO. Designar a la abogada, D^a Mónica San Martín Hurtado para llevar a cabo la defensa jurídica, y al procurador, D. Lorenzo Gómez Monteagudo para que represente a esta entidad local en dichos procedimientos judiciales.

8º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE 2009.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Blanco (PSOE): Como viene siendo habitual todos los años en el Pleno del mes de octubre se actualizan las ordenanzas fiscales reguladoras de los impuestos, tasas y precios públicos por necesidad de dar cumplimiento a los plazos de publicación para que entren en vigor a fecha 1 de enero. Se ha establecido una actualización para el año 2009 con un incremento del 4,5 por ciento, porcentaje que se corresponde con la actualización del IPC interanual (con la referencia del mes de septiembre). Para el IBI se aplicará un incremento más reducido: el 3,69 por ciento. Hay una especificidad con respecto al precio público de la publicidad de la revista, se ha actualizado la ordenanza, que durante bastantes años no había incluido esta publicidad. Se han establecido unos precios de acuerdo a como están el mercado de la publicidad en los diferentes medios, con el incremento del número de ejemplares que hay y la nueva tipología de la revista municipal. En la comisión se aprobó con el acuerdo de todos los grupos políticos por lo que espero que se apruebe en el Pleno por unanimidad.

Sr. Alvarado (IU): La orientación general en cuanto a precios públicos, tributos y tasas es simplemente la de la actualización, no hay una subida real de los impuestos, por tanto no hay una mayor presión fiscal que en el ejercicio actual. Creemos que en un momento de crisis como el que vivimos no es posible pedir un esfuerzo suplementario a los ciudadanos, tenemos que seguir pidiendo el mismo esfuerzo que en este ejercicio y anteriores, pero no un esfuerzo mayor. El Impuesto de Bienes inmuebles, ni siquiera llega a la actualización del IPC, subirá el 3,69 por ciento. Por lo tanto con este impuesto vamos a recaudar menos proporcionalmente que en el ejercicio actual. Todos los grupos políticos en la comisión aceptaron esta cuestión y nosotros esperamos que sigan manteniendo el sentido del voto. Desde luego Izquierda Unida así lo va a hacer.

Sr. Moraga (PP): Votaremos a favor. Me quedo perplejo porque, si votamos en contra años atrás nos echan ustedes la bronca, si votamos a favor el año pasado cuando estábamos gobernando también nos echan la bronca. Llega a ser un momento difícil en el que no se sabe ni que votar. Lógicamente estamos de acuerdo con la exposición del Sr. Blanco, pero también que fueran un poco coherentes con nuestra manera de trabajar y pensar, porque me asombra algunas veces cuando les oigo hablar en los medios de comunicación.

Sr. Blanco (PSOE): Perplejo me estoy quedando yo porque no entiendo lo que quieras decir. Quiero recordar que el año pasado se aprobó por unanimidad la actualización de los precios públicos y las tasas por primera vez en este Ayuntamiento, y creo que ha servido para que este año lleguemos a la unanimidad de nuevo. La actualización de impuestos, tasas y precios es lo normal para poder soportar entre todos el incremento del IPC en los diferentes servicios y prestaciones a los vecinos.

Sr. Alvarado (IU): Lo que nosotros criticamos es que cuando el Partido Popular estaba en la oposición y desde el equipo de gobierno se planteaba la actualización de impuestos y tasas, el Grupo Popular siempre votaba en contra porque sostenía que la actualización era una subida, y eso no es verdad, la actualización es la actualización; y que cuando el Grupo Popular llegó al Gobierno y vio realmente lo que significan las cuentas municipales, llegó a la conclusión contraria y es que la actualización que proponía el Grupo Popular no es una subida sino un mantenimiento. Lo que dijimos es que el Grupo Popular había cambiado de opinión y que lo que había defendido durante muchísimos años en la oposición lo cambió cuando llegó a ser Gobierno; en cambio el resto de las fuerzas políticas no cambió de opinión, porque la actualización es lo que es, no es otra cosa. El argumento del Sr. Moraga tendría defensa si el Grupo Popular se hubiera comportado en la oposición históricamente de otra manera, pero se comportó como se comportó y creo que este tema nos lo podíamos ahorrar, porque a estas alturas no tiene mucho sentido, pero ustedes si votan a favor de la actualización hoy, yo lo celebro, igual que nosotros celebramos cuando eran Gobierno que votaran a favor de la actualización, e incluso a favor de la creación de alguna tasa nueva, que también era necesaria. Pero eso se compadece muy mal con lo que ustedes vinieron haciendo durante muchísimos años

cuando estaban en la oposición. Y esto es la realidad, guste o no guste, que además queda reflejada en las actas, y eso es lo que nosotros criticamos, no les vamos a criticar hoy por hacer esto, ya les criticamos en su momento porque han estado muchos años haciendo lo contrario de lo que después tuvieron que hacer.

Sr Alcalde: Es un asunto que viene informado por unanimidad y por tanto supongo que así será. Oídas las intervenciones anteriores, la Corporación municipal aprueba por unanimidad el dictamen de la comisión informativa correspondiente.

---ooo0ooo---

Visto el proyecto de establecimiento y modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de tributos, acompañado de los preceptivos informes de Intervención y del dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda, de fecha 27 de octubre de 2.008, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos que se indican en los términos que se contienen en el texto anexo número uno, debiendo surtir efectos a partir del uno de enero de 2.009.

Detalle ordenanzas fiscales modificadas:

1. Impuestos
 1. Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica.
 2. Impuesto sobre bienes inmuebles.
 3. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
2. Tasas
 1. Tasa por prestación del servicio municipal de agua y suministro de agua a domicilio.
 2. Tasa por prestación de servicios y actividades del control animal.
 3. Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.
 4. Tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal.
 5. Tasa por prestación del servicio de clases en la Casa de Cultura.
 6. Tasa por prestación del servicio de clases en el Centro Social.
 7. Tasa por derechos de examen.
 8. Tasa por prestación de servicios deportivos, escuelas deportivas municipales y la utilización de instalaciones deportivas.
 9. Tasa por prestación del servicio de depuradora.
 10. Tasa por expedición de licencias de apertura de establecimientos.
 11. Tasa por prestación del servicio de fotocopiadora en la Biblioteca Municipal.
 12. Tasa por el servicio de Guarderías Municipales.
 13. Tasa por asistencia a la piscina municipal.
 14. Tasa por ocupación de terrenos con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
 15. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puentes, aserrín, andamios y otras instalaciones análogas.
 16. Tasa por colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.
 17. Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.
 18. Tasa por expedición de licencias urbanísticas.
 19. Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.
 20. Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
 21. Tasa por retirada, depósito e inmovilización de vehículos de la vía pública.
 22. Tasa por prestación del servicio para conciliar la vida familiar y laboral de las mujeres (proyecto “kanguras”).

23. Tasa por expedición de documentos administrativos.
24. Tasa por prestación de servicios y cursos de natación en la piscina municipal climatizada.
25. Tasa por prestación del servicio de transporte público urbano.
26. Tasa por utilización de instalaciones y dependencias municipales para celebración de matrimonios civiles.
27. Tasa por prestación del servicio de comedor.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional y el texto de las ordenanzas fiscales que se establecen y modifican, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

TERCERO.- Dicha exposición al público del acuerdo provisional de modificación, se anunciará en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente al de su publicación en el mismo.

CUARTO.- Dejar constancia de que el presente acuerdo será definitivo ni so se presentan reclamaciones.

9º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE 2009.

Visto el proyecto de modificación de ordenanzas reguladoras de precios públicos para 2009, acompañado de los preceptivos informes de Intervención y del dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 27 de octubre de 2008, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas reguladoras de precios públicos en los términos que se contienen en el texto anexo número 2, debiendo surtir efectos a partir del uno de enero de 2.009:

1. Precios Públicos:
 - a) Precio Público por emisión de publicidad en radio Azuqueca.
 - b) Precio Público por inserción de publicidad en el Boletín Informativo Municipal.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local el procedimiento de modificación de las ordenanzas reguladoras de precios públicos es el siguiente:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

TERCERO.- Dicha exposición al público del acuerdo de aprobación inicial de modificación, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente al de su publicación en el mismo.

CUARTO.- Dejar constancia de que el presente acuerdo será definitivo si no se presentan reclamaciones.

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

10º.- APROBACIÓN DE UN ACUERDO RELATIVO A LA PERSONACION DEL AYUNTAMIENTO COMO CODEMANDADO EN UN PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INSTADO POR DOÑA PATROCINIO OROZCO ABAJO.

En este asunto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. García (PSOE): Se trata de una personación como codemandados a resultas de un recurso contencioso administrativo que se ha formulado por parte de la propiedad de una de las parcelas integrantes de lo que hoy es el recinto ferial. A partir del año 2001, las fincas que no habían sido objeto de convenio por parte del Ayuntamiento, se incluyeron en un proyecto de expropiación por tasación conjunta. Dos de los propietarios recurrieron la valoración que hizo el Ayuntamiento ante el Jurado Regional de Valoraciones. Una de las propiedades recurre la resolución del Jurado Regional en la que se confirman las valoraciones y el Ayuntamiento es interesado y codemandado, por lo que se trata de personarnos, nombrar abogado y procurador.

Sr. Calles (IU): Recordar que a consecuencia del crecimiento de Azuqueca la semana grande de las fiestas se había ido cambiando de lugar. El último solar en el que estuvieron, antes del actual, fue el situado cerca al antiguo centro de salud que era urbano y donde se iba a construir. El Ayuntamiento, por tanto, tenía en aquellos momentos la necesidad de adquirir suelo para construir un recinto ferial acorde con las necesidades de Azuqueca y justamente el emplazamiento donde está ahora el recinto ferial era propiedad de varios titulares, hubo reuniones con todos ellos explicándoles que era por sistema de urgencia, con unos se llegó a convenios, pero a otros no les pareció bien el precio m^2 tasado por los técnicos municipales y recurrieron al Jurado de Valoraciones que dio la razón al Ayuntamiento y como no puede ser de otra de otra forma, Izquierda Unida tiene que defender los intereses del Ayuntamiento y de sus vecinos y lógicamente vamos a votar a favor.

Sr. Moraga(PP): Votaremos a favor y esperamos que todo salga bien.

Oídas las intervenciones anteriores, la Corporación municipal aprueba por unanimidad el dictamen de la comisión informativa correspondiente.

---ooo0ooo---

Doña Patrocinio Orozco Abajo ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, que se tramita por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Sección 2^a de Albacete) como procedimiento ordinario nº 0780/2008, contra el expediente de expropiación forzosa del “ Proyecto de expropiación por tasación conjunta de los terrenos situados en el camino de Alcalá en su enlace con el futuro acceso desde la N-II y junto al parque de La Quebradilla con destino a equipamientos públicos del sistema general verde y sistema viario”.

Visto lo dispuesto en el art.22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras e Infraestructuras , en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2008 el Pleno del Ayuntamiento adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Determinar que el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares se persone como codemandado en el procedimiento ordinario número 0780/2008, que se sigue en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Sección 2^a de Albacete) y ha sido promovido por Doña Patrocinio Orozco Abajo, contra la pieza de justiprecio de la parcela tercera finca registral 1721 del “ Proyecto de expropiación por tasación conjunta de los terrenos situados en el camino de Alcalá en su enlace con el futuro acceso desde la N-II y junto al parque de La Quebradilla con destino a equipamientos públicos del sistema general verde y sistema viario”.

SEGUNDO. Designar a la abogada, D^a Mónica San Martín Hurtado para llevar a cabo la defensa jurídica, y al procurador, D. Lorenzo Gómez Monteagudo para que represente a esta entidad local en dichos procedimientos judiciales.

11º. -APROBACIÓN DEL ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONSULTA DE VIABILIDAD DE LA ACTUACIÓN URBANIZADORA CONSISTENTE EN AMPLIACIÓN DEL SECTOR SUR-R5, PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO “AIU R-5 SENDA DE SAN LORENZO”.

En este asunto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. García (PSOE): La consulta formulada es necesaria debido a la ampliación del ámbito de actuación del sector que plantea la agrupación de interés urbanístico, que aunque está prevista en el Plan de Ordenación Municipal, el sector SUR R5 tiene esta peculiaridad que admite que sobre la superficie total delimitada de 260.711 metros cuadrados el Programa de Actuación Urbanizadora pueda modificar el trazado perimetral de la vía del sector, y sin embargo esa ampliación no deja de ser suelo rústico de reserva ,es decir, no es suelo urbanizable, y a partir de ahí para poder formular un Programa de Actuación urbanizadora la ley establece que deba formalizarse esta consulta previa al Pleno del Ayuntamiento. La Agrupación de Interés Urbanístico formula esta solicitud en mayo de este año, la superficie a ampliar es de 41.300 m² y en la respuesta, se han de definir, además de decir que el Pleno del Ayuntamiento está de acuerdo, los criterios mínimos del contenido urbanístico, el nuevo área de reparto, la necesidad de un convenio urbanístico con los propietarios, la necesidad de presentar un PAU, y por lo tanto el acuerdo que se propone, con el informe favorable de los técnicos municipales que han apreciado la oportunidad de esta consulta y han definido las determinaciones que debe incorporar esa ampliación en el PAU que se presente, es estimar esa consulta de viabilidad, establecer los criterios mínimos de contenido que contienen los informes técnico y jurídico que acompañan a la propuesta, establecerla necesidad de PAU y notificar a la Entidad de Interés Urbanístico.

Sr. Calles (IU): Por si alguien no se orienta decir que el sector SUR R5 está situado entre la carretera de Villanueva y la Senda de En medio. En la Comisión Izquierda Unida se pronunció a favor de esta iniciativa y vamos a apoyarlo lógicamente en el Pleno, porque es de agradecer que en épocas en las que estamos, en las que se ven pocas grúas en Azuqueca, empiece de nuevo la construcción a moverse y por lo menos la urbanización de este sector. Esperamos que para entonces la crisis ya esté más o menos ventilada, se siga construyendo en estos sectores y esto pueda dar trabajo.

Sr. Moraga (PP): Yo creo que en otra legislatura , y si me equivoco me rectificáis, este mismo sector se llevó a Pleno y se votó en contra precisamente por no ampliar la reserva rústica . De todas maneras vamos a continuar absteniéndonos porque creemos que no se debe ampliar más la zona de momento, no conocemos todo el trabajo que los técnicos están haciendo y no queremos implicarnos en algo que no tenemos conocimiento exacto, pero tampoco vamos a ir en contra de la decisión del equipo de Gobierno.

Sr. García (PSOE): Aclarar que efectivamente sobre este sector se han formulado en dos ocasiones consultas sobre viabilidad de suelos, no en los mismos términos, ni sobre el mismo ámbito, y en ocasiones diferentes. Lo que aprecia el Pleno a raíz de los informes de los técnicos es la pertinencia de la consulta que se hace, sobre el contenido de la misma y en el momento en que se plantea. Y en cuanto a que no tienen información sobre el trabajo de los técnicos, no sé si lo que tratan de decir es que no han podido todavía desmenuzar el contenido de los informes, que sí obran en su poder y sí los conocen.

Sr. Alcalde: Procede pasar a la votación del dictamen. Votos a favor: once (nueve del Grupo Socialista y dos de Izquierda Unida); votos en contra: ninguno; y abstenciones: diez del Partido Popular. Por tanto, queda aprobado el asunto por mayoría.

---0000000---

Vista la consulta previa sobre viabilidad de actuación urbanizadora en suelo rústico de reserva (arts. 54.2 y 64.7 Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, Decreto legislativo 1/2004, de 28 de diciembre; arts. 13.2, 36.1 Reglamento del Suelo Rústico, Decreto 242/2004, de 27 de julio) presentada por D. Natalio Sotres de la Sen en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico denominada “AIU R-5 Senda de San Lorenzo”, el 7 de mayo de 2008, bajo el nº 6.768 del Registro General de este Ayuntamiento.

La consulta se formula debido a la propuesta de ampliación del ámbito de la actuación urbanizadora del SUR R-5 del POM de Azuqueca de Henares, implicando, por tanto, actuación urbanizadora en suelo rústico de reserva (a que se refiere el art. 54.2 TRLOTAU) que, como tal, debe someterse a consulta previa que confirme su viabilidad (arts. 54.2 y 64.7 TRLOTAU; arts. 13.2, 36.1 RSR).

Examinada la documentación aportada por el solicitante.

Remitido oficio de 2 de julio de 2008 (registro de salida del día 7) a la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda, solicitándole que emitiera informe a los efectos de lo establecido en el art. 36.3 del Decreto 242/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística. El Decreto de 15 de julio de 2008, suspendió el procedimiento por tal motivo durante el plazo máximo de tres meses, sin que, hasta la fecha, se haya recibido el referido informe.

Visto el informe jurídico de la Letrada de Urbanismo, de 20 de octubre de 2008, y el técnico del Arquitecto municipal, de 22 de octubre de 2008, ambos favorables a la consulta y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras e Infraestructuras ,en la sesión celebrada el día 27 de octubre de 2008, sometido el tema a votación, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por once votos a favor (nueve del Grupo Socialista y dos de Izquierda Unida) y diez abstenciones del Partido Popular , el siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Estimar la consulta de viabilidad de actuación urbanizadora sobre suelo rústico de reserva, consistente en ampliación el SUR R-5, presentada por D. Natalio Sotres de la Sen en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico “AIU R-5 Senda de San Lorenzo”, el 7 de mayo de 2008, bajo el nº 6.768 del Registro General de este Ayuntamiento declarando viable la actuación urbanizadora que se pretende llevar a cabo dado que se dan los requisitos legalmente exigidos, con los condicionantes establecidos en los distintos apartados de este acuerdo, aceptando íntegramente los informes del Arquitecto municipal y de la letrada de Urbanismo que sirven de fundamento al presente acuerdo, el cual se resume en los siguientes motivos:

- 1) La propuesta sometida a consulta resulta pertinente en atención a los parámetros propuestos y a las circunstancias urbanísticas concurrentes, dado que se consideran adecuados el coeficiente de aprovechamiento ($0,65 \text{ m}^2.\text{c./m}^2\text{s.}$) y la densidad máxima (60 viv./Ha.) propuestos.
- 2) Es acorde a la evolución del desarrollo urbanístico derivada del modelo de ocupación, y la organización temporal de la ejecución del POM permite la viabilidad de la actuación urbanizadora objeto de consulta, fundamentalmente debido a que la delimitación propuesta constituye una ampliación que el propio POM posibilita de un sector previamente delimitado por el mismo.

SEGUNDO.- Los criterios mínimos definidores del contenido urbanístico, diseño urbano, conexión con las redes de servicios e infraestructuras existentes y demás condiciones preceptivas, son las siguientes:

- A) El PAU deberá delimitar un nuevo área de reparto y fijar su correspondiente aprovechamiento tipo, así como una densidad media única. Dicho área estará comprendida por un único sector, el SUR-R5, así como por sus sistemas generales adscritos, cuyo coeficiente de aprovechamiento unitario y densidad será la media de los establecidos en la presente consulta para la ampliación y de los que fija el POM para el ámbito originario.

B) Con carácter previo a la presentación de la propuesta de PAU, será necesario que todos y cada uno de los propietarios de terrenos afectados por la actuación urbanizadora, incluidos los de los sistemas generales, suscriban un convenio y lo formalicen en escritura pública, que será parte de la propuesta de la Alternativa técnica del PAU. Dicho convenio será el instrumento que determine, de común acuerdo entre todos los afectados, al menos:

Las líneas generales de la ordenación que el futuro PAU establecerá:

- La delimitación de un nuevo área de reparto y la fijación de un nuevo aprovechamiento tipo de la misma.
- Cuantificación y localización de los sistemas generales del nuevo área y adscritos al nuevo sector (interiores y exteriores al mismo).
- La delimitación de un solo sector con ordenación homogénea –único coeficiente unitario de aprovechamiento, densidad....–.
- La obtención de ambos coeficientes (el del aprovechamiento tipo del nuevo área de reparto y el coeficiente de aprovechamiento y densidad del sector) como resultado de la media de los coeficientes de aprovechamiento de las dos zonas resultantes de la presente aprobación de viabilidad de la actuación urbanizadora por ampliación del SUR-R5 (el del ámbito originario y el de la ampliación).
- La obtención de ambos coeficientes (el del aprovechamiento tipo del nuevo área de reparto y el coeficiente de aprovechamiento y densidad del sector), y la densidad de todo el sector, como resultado de la media de dichos parámetros en las dos zonas resultantes, los que la resolución de la presente consulta fija para la ampliación y los que el POM fija para el ámbito originario.

Y las bases de actuación en la reparcelación:

- El modo de fijación de cuota/s.
- El modo de cálculo del aprovechamiento susceptible de apropiación.
- La amplitud para la localización de adjudicaciones.
- La configuración de la operación y la renuncia a cualquier adjudicación o indemnización que no sea coherente o difiera del sistema de ejecución y estatuto de los derechos así diseñado. Los propietarios entenderán satisfechos y agotados su total derecho a la transformación y/o al aprovechamiento tal y como la ley y el planeamiento lo otorga y, en consecuencia, renunciarán a cualquier adjudicación o indemnización que no sea coherente o difiera del sistema de ejecución y estatuto de los derechos así diseñado.

En la futura adjudicación del PAU, deberá prestarse especial atención a la acreditación de la solvencia económica de los aspirantes a urbanizador.

C) Criterios exigidos por el informe técnico.

C-1.- AMBITO DE ACTUACIÓN.

El ámbito del Sector debe completarse con los suelos que contengan los sistemas generales viarios SGV.32 Y SGV.33 en su trazado alternativo, motivo de la propuesta, como Sistemas Generales Interiores así como ser completada la superficie total del sector con los Sistemas Generales Exteriores correspondientes.

C.2.- PARÁMETROS URBANISTICOS.

Los criterios mínimos definidores del contenido urbanístico del ámbito de actuación serán los siguientes:

C.2-A.-Coeficientes de aprovechamiento y densidad.

En el ámbito originario del sector se aplicarán un coeficiente de aprovechamiento y una densidad sobre superficie neta del sector de $0,75 \text{ m}^2/\text{ct}/\text{m}^2$ y 75 viv./Ha respectivamente y a la superficie de suelo ampliada los parámetros respectivos de $0,65 \text{ m}^2/\text{ct}/\text{m}^2$ s y 60 viv./Ha.

El desplazamiento de los sistemas generales interiores a una nueva ubicación (la que determina el trazado alternativo) los deja sitos en la zona ampliada, extrayéndolos del ámbito originario.

Por ello se hace necesario establecer el cálculo de lo que debe considerarse como superficie neta de cada una de las dos zonas para procurar que el sistema general interior siga repercutiendo sobre ambas de manera igualmente proporcional. Para ello se establecerán porcentajes según la aportación de suelo de cada una de ellas, con respecto de la superficie total del sector.

Dichos porcentajes serán con los que cada uno de los ámbitos, originario y ampliación participarán de la superficie neta del ámbito definitivo a la hora del cálculo de sus aprovechamientos y nº de viviendas respectivamente, dado que el cálculo del aprovechamiento y del número de viviendas máximo de los sectores de suelo residencial en el POM se establece en función de la aplicación de los parámetros de intensidad y densidad a la superficie neta de cada uno de ellos.

Una vez así calculados y con el fin de obtener una ordenación homogénea del sector que garantice la continuidad de sus parámetros urbanísticos, el PAU delimitará un nuevo área de reparto integrada por la superficie total del sector resultante de la ampliación, incluyendo sus sistemas generales adscritos, fijando su correspondiente aprovechamiento tipo y su densidad media única. Dicho área estará comprendida por un único sector, el SUR R-5, así como sus sistemas generales adscritos con su correspondiente coeficiente de aprovechamiento y densidad del sector.

La ordenación dará continuidad a los tejidos urbanos existentes, SUR R-6, SUR R-2 y San Lorenzo, tal y como plantea el POM.

C2-B. Sistemas generales.

En cumplimiento de lo determinado en El POM, en el apartado 5 Ámbitos de Gestión en Suelo Urbanizable del Tomo IV Gestión y Ejecución, al nuevo área de reparto se le asignarán sistemas generales en la cuantía indicada, el 18 % de la superficie bruta del sector, unos serán interiores, los que conforman al menos la ampliación de la Avda. de Villanueva, la Senda de San Lorenzo y los correspondientes a la vía de borde (SGV.32 y SGV.33), en su nueva posición, como límite del sector ampliado, y otros exteriores hasta completar, al menos, la cuantía indicada y que se aportarán de los suelos clasificados como sistema general en suelo urbanizable situados en el ámbito del Vallejo .

Se definirán, a parte de lo antes indicado, con destino a parques y jardines públicos, respecto del ámbito ampliado, una superficie en proporción adecuada a las necesidades actuales y previsibles futuras y que nunca será inferior a 1.000 m^2 por cada 200 habitantes que supongan la ampliación del ámbito citada(art 19.5 a) RPLTAU).

Por otra parte el sector ampliado deberá aportar en concepto de “contribución a la urbanización de los sistemas generales de la ciudad al servicio del sector” $2.571. - \text{Ptas} + \text{IVA}/\text{m}^2$ de uso característico vivienda multifamiliar libre.

C2-C. Estándares dotacionales mínimos.

Por lo que respecta a las dotaciones “*los estándares mínimos de calidad urbana de preceptiva observancia para los planes*” deberán ser:

-La superficie de cesión con destino a zonas verdes será como mínimo de 20 m^2 por cada 100 m^2 de edificabilidad lucrativa.

-La superficie de cesión con destino a la implantación de equipamientos públicos será como mínimo de 26 m^2 por cada 100 m^2 de edificabilidad lucrativa.

Se calificará con destino específico a uso comercial al menos la edificabilidad de 4m^2 por cada vivienda.

Las edificaciones con destino a vivienda se dotarán con al menos 1,5 plazas de aparcamiento por vivienda y/o 100 m² construidos

C2-D. Usos.

EL USO GLOBAL será el RESIDENCIAL y el pormenorizado predominante el residencial multifamiliar libre y protegido, admitiéndose parcialmente el uso terciario.

C-3.-INFRAESTRUCTURAS

C-3-A.- Conexiones con la estructura viaria.

El Urbanizador asumirá la ejecución de las obras de urbanización correspondiente a los Sistemas Locales, incluyendo el tramo de Avenida de Vallehermoso entre la Avda. del Norte y la Senda de San Lorenzo no incluido en el ámbito pero necesario para su conexión con la ciudad.

La ejecución por el urbanizador y recepción por el Ayuntamiento de todas las obras de urbanización tanto de sistemas locales como de sistemas generales al completo será previa a la concesión de licencias de edificación, salvo que se den las condiciones para la ejecución simultánea del art 102.3 TRLOTAU y el Ayuntamiento lo autorice en los términos del artículo 118.3 b) TRLOTAU.

C-3-B.- Saneamiento y depuración.

Se ejecutará red separativa de saneamiento para recogida de “aguas pluviales” y “aguas fecales” y, en su defecto, documentación técnica justificativa de la imposibilidad o no-conveniencia de la ejecución de dicha red separativa.

En principio, la recogida de aguas pluviales pudiera hacerse a través de un colector, a proyectar, que conecte el Sector con el Arroyo del Vallejo (o de “Las Machas”) y que puede discurrir por la Avda. de Vallehermoso y por la antigua N-320 a y que debe estar dimensionado para el total de las aguas pluviales del Sector y de los viales por los que discurre.

El colector de aguas fecales puede conectarse al colector existente en la Carretera de Villanueva, en su intersección con la Avda. del Siglo XXI.

C-3-C.- Abastecimiento.

Se mantendrá la tubería de FD de diámetro 400 mm existente en la Carretera de Villanueva.

Se suprimirá la tubería de FC de diámetro 100 mm que tiene un trazado paralelo al anterior, realizando las conexiones necesarias para dejar en servicio las acometidas conectadas a la misma.

Se sustituirá la tubería de FC de diámetro 400 mm que atraviesa el Sector, colocando en su lugar una nueva tubería de FD también de 400 mm, aprovechando el trazado de los nuevos viales que conformarán el Sector.

Será necesaria la colocación de una nueva tubería de mallado, probablemente también de diámetro 400 mm, en el vial de borde y en la Avda. de Vallehermoso.

El proyecto de urbanización recogerá los cálculos necesarios para el dimensionado de las tuberías principales y secundarias para el abastecimiento del Sector.

C-3-D.-Otros servicios urbanísticos.

Red de riego.

Se proyectarán, desde la red de riego de agua no potable municipal, tuberías que lleguen a las zonas verdes del Sector, dotando a las mismas de aljibes y grupos de presión que permitan el riego de las mismas en condiciones adecuadas de caudal y presión. Esos aljibes tendrán conexiones totalmente independientes desde la red de riego de agua no potable citada como desde la red de abastecimiento de agua potable.

La red de riego de agua no potable tiene sus tramos más cercanos al Sector SUR R-5 en el denominado Camino de las Piscinas, al otro lado de la Carretera de Villanueva, en la Avda. del Siglo XXI y en la Senda de San Lorenzo.

En el interior del Sector existen antiguas acequias de riego, de las que habrá que asegurarse que estén fuera de servicio, en cuyo caso se anularán, de acuerdo con la Comunidad de Regantes del Canal del Henares, procediendo a la conexión, en la zona cercana al vial de borde, con la red de saneamiento del Sector, a fin de evitar reboses del agua sobrante de esa acequia. Si alguna acequia estuviera en servicio, e procederá a su canalización, igualmente con la conformidad de la citada Comunidad de Regantes.

Red telefónica.

Se soterrarán las líneas aéreas telefónicas existentes.

Se proyectarán las instalaciones necesarias para los nuevos suministros que requiera el Sector de conformidad con las Disposiciones de Telefónica y de ONO, y con los puntos de suministros que estas Compañías faciliten.

Red de gas natural.

Se proyectarán según las especificaciones de la Compañía Gas Natural Castilla-La Mancha, y con las conexiones necesarias a la red de gas natural que existe en el municipio de Azuqueca de Henares.

Sobre los aspectos no recogidos en estos criterios mínimos se entiende que se estará a las determinaciones del POM, y a la legislación y normativas de toda índole aplicables.

TERCERO.- Será necesario presentar un programa de actuación urbanizadora y de someter su aprobación al procedimiento establecido en el art. 38.3 y demás disposiciones concordantes del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

El plan parcial de dicho programa deberá, en el momento procedimental oportuno, contar con informe previo y vinculante de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística dado que comporta modificación de la ordenación estructural establecida en el Plan de Ordenación Municipal al reclasificar suelo rústico de reserva.

Por el mismo motivo, el programa de actuación urbanizadora deberá someterse al procedimiento de Evaluación Ambiental.

CUARTO.- Notificación del presente acuerdo, en el plazo de diez días y con indicación de los recursos que procedan, a la AIU promotora de la consultada, así como a las siguientes personas y entidades:

- ARCO 2000 TERRENOS EDIFICACIONES, S. L. UNIPERSONAL
- TJ CONSTRUCCIONES, S.L.
- D. Natalio Sotres de la Sen, en representación de Alfredo Sotres García y doña Concepción de la Sen París”.

12º.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

En este asunto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Blanco (PSOE): Lo que se trae a Pleno es la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de la gestión de residuos de construcción y demolición, que no es una ordenanza fiscal y que tiene como finalidad el establecer una garantía para que los residuos se gestionen de la forma correcta.

Sr. Calles (IU): Es una ordenanza que regula el tratamiento de los escombros que se ocasionan con las obras de las empresas, no de los ciudadanos y evitar así que aparezcan camiones o contenedores cargados de escombros que vierten en cualquier sitio del municipio. No supone un impuesto sino una garantía para que el caso de que no lo gestionaran adecuadamente, y lo vamos a apoyar.

Sr. Moraga (PP): Votaremos a favor.

Oídas las intervenciones anteriores, la Corporación municipal aprueba por unanimidad el dictamen de la comisión informativa correspondiente.

---ooo0ooo---

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de Ordenanza Municipal Reguladora de la gestión de residuos de construcción y demolición.

Visto el informe de Secretaría de fecha 22 de octubre de 2.008, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de Reguladora de la gestión de residuos de construcción y demolición.

Vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2008 el Pleno de la Corporación por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la gestión de residuos de construcción y demolición, con la redacción que se recoge en el texto anexo número 3.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

B) PARTE DE CONTROL DE LA GESTIÓN CORPORATIVA:

13º.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS ADOPTADOS Y DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si quieren intervenir en relación con los acuerdos de la Junta de Gobierno Local y las resoluciones de la Alcaldía y de los Tenientes de Alcalde Delegados, adoptados y dictados desde la última sesión plenaria ordinaria.

En este punto no se producen intervenciones.

14º.- MOCIONES DE URGENCIA

Tratados los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si por razón de urgencia, desean presentar alguna moción sobre algún asunto no incluido en el orden del día de la presente sesión para someterlo a la consideración del Pleno.

Oída la intervención del Sr. Alcalde, no se presenta ninguna moción.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Moraga (PP) formula el siguiente ruego:

Tenemos varios documentos presentados por Registro solicitando información y estamos esperando a que nos contesten.

El Sr. Cogollo (PP) formula la siguiente pregunta:

1. A la Sra. Bravo Duro (PSOE) como Concejala Delegada de Juventud: el 25 de junio pedimos la relación de actuaciones llevadas a cabo en las instalaciones del Foro que supusieron un coste de 47.745 Euros y hoy mismo, antes del Pleno, se nos contesta, que la actuación llevada a cabo ha sido la elaboración de un proyecto básico para una grada y cubierta del Foro. ¿Ese proyecto que ha costado 47.745 euros es el mismo proyecto que se anunciaba en la revista Azucahica en abril de 2007?

El Sr. Alcalde Presidente responde que este proyecto efectivamente se encargó en 2.007 y sin embargo, según los servicios técnicos no era un proyecto al cien por cien correcto, por lo que se ha pagado en 2008, una vez corregidas esas deficiencias detectadas por los servicios técnicos de urbanismo. En cualquier caso, estoy convencido de que mañana mismo podemos reunirnos y ver exactamente que ha pasado. Entiendo que es eso lo que ha ocurrido.

Antes de finalizar el acto, el Sr. Alcalde pronuncia palabras de agradecimiento a D. Fernando Calvo Brotón, Interventor accidental durante estos meses, y a D. José María Chapín Blanco por la labor prestada a esta Corporación al frente de la Secretaría del Ayuntamiento.

---ooo0ooo---

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cuál, yo, como Secretaria en funciones certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA EN FUNCIONES,

Fdo.: Pablo Bellido Acevedo

Fdo.: Marta de la Casa Burgos